

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2033

Impreso el día 15 de junio de 2015

Término del artículo 113: 24 de junio de 2015

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** del Colegio de San Miguel - Padre Alejandro Stefenelli, ubicado en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro. Declaración como bien de interés histórico nacional. **Soria, Isa, Comelli, Castro y Gagliardi.** (8.820-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Soria, Castro, Comelli e Isa y del señor diputado Gagliardi, por el que se declara monumento histórico nacional al antiguo edificio del Colegio San Miguel - Padre Alejandro Stefenelli, ubicado en la manzana 152, en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al antiguo edificio del Colegio San Miguel - Padre Alejandro Stefenelli, ubicado en la manzana 152, en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro, a efectos de su mejor conservación, preservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de junio de 2015.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. –
Stella M. Leverberg. – Miguel Á. Basse.
– Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno*

*y Maillmann. – Walter M. Santillán. –
María del Carmen Carrillo. – Mirta
A. Pastoriza. – María de las Mercedes
Semhan. – María L. Schwindt. – Norma A.
Abdala de Matarazzo. – María L. Alonso.
– Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra.
– Ramón E. Bernabey. – María del C.
Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Bernardo
J. Biella Calvet. – Mara Brawer. – Juan
Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra
D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J.
Cigogna. – Marcos Cleri. – Mónica G.
Contrera. – Alfredo C. Dato. – Eduardo
A. Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Andrea
F. García. – Martín R. Gill. – Josefina V.
González. – Carlos S. Heller. – Ana M.
Ianni. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I.
Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M.
Kunkel. – Andrés Larroque. – María V.
Linares. – Víctor H. Maldonado. – Juan
F. Marcópulos. – Gustavo J. W. Martínez
Campos. – Manuel I. Molina. – Carlos J.
Moreno. – Mario N. Oporto. – Juan M.
Pais. – Juan M. Pedrini. – Julia A. Perié.
– Horacio Pietragalla Corti. – Néstor A.
Pitrola. – Adriana V. Puiggrós. – José L.
Riccardo. – Antonio S. Riestra. – Carlos G.
Rubin. – Luis F. Sacca. – Eduardo Santin.
– Cornelia Schmidt-Liermann. – Federico
A. Sturzenegger. – José R. Uñac. – Enrique
A. Vaquié. – María I. Villar Molina. –
María E. Zamarreño.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Soria, Castro, Comelli e Isa

y del señor diputado Gagliardi, por el que se declara bien de interés histórico nacional al antiguo edificio del Colegio San Miguel - Padre Alejandro Stefenelli, ubicado en la manzana 152, en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el Colegio San Miguel fue inaugurado oficialmente el 7 de diciembre de 1894 por una orden salesiana encabezada por el padre Alejandro Stefenelli y su construcción finalizó cuatro años después, en 1898. Cabe destacar que el colegio funciona desde sus orígenes como escuela primaria orientada específicamente a las prácticas agrícolas, con un sistema de internado que se mantuvo hasta 1959, posibilitando el acceso a la educación a numerosos jóvenes que, debido a la escasez de establecimientos educativos en la región norpatagónica, no encontraban otra alternativa. Además, entre los años 1948 y 1962 se le realizaron distintas reformas manteniendo su estructura central original, que consta de un frente de 100 metros y tres pabellones de 50 metros cada uno, distribuidos en forma de una E. Es relevante mencionar que el 8 de abril de 1998 el Colegio San Miguel fue declarado Monumento Histórico Provincial y se conforma la Fundación Padre Alejandro Stefenelli encargada de su conservación. Por último es importante destacar, que la Comisión Nacional de Monumentos,

de Lugares y de Bienes Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa, mediante la nota 33 del 8 de enero de 2015. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados....

Artículo 1° – Declárase Monumento Histórico Nacional, conforme con lo dispuesto por la ley 12.665 y su modificatoria, ley 24.252, al antiguo edificio del “Colegio San Miguel – Padre Alejandro Stefenelli”, ubicado en la manzana 152, en la localidad de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María E. Soria. – Sandra Castro. – Alicia M. Comelli. – Josué Gagliardi. – Evita N. Isa.